



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 241-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 09 de octubre de 2019.

VISTO: El expediente N° 1738 del 21 de agosto del 2019, correspondiente a la solicitud presentada por tres estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, que seguidamente se nominan, sobre el asunto que se indica a continuación; y

CONSIDERANDO:

Que del texto de la solicitud señalada en la referencia, se desprende lo siguiente:

Que los estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, OSCAR EDUARDO BRUNO PEÑA, DIANEI YOMIRA NEYRA ESCUDERO y ARIANA CAROLINA RODRIGUEZ CRUZ, manifiestan que para regularizar su situación académica, en el presente Semestre Académico 2019-II, están en la imperiosa necesidad de matricularse en la asignatura de Administración Hotelera II, en este Semestre, lo que, en la práctica, implica que van a excederse en un crédito, el número de créditos oficialmente fijado para la matrícula en cada semestre académico;

Que en relación con lo consignado en el considerando precedente, se precisa lo siguiente:

Que los estudiantes en mención, cursan el último ciclo de su carrera, y la asignatura Administración Hotelera II, es una de las últimas cuatro asignaturas que les falta cursar;

Que en el presente Semestre Académico 2019-II y en semestres anteriores, existen precedentes sobre la matrícula de estudiantes en más de 22 créditos, por razones plenamente justificadas, como es el caso de los estudiantes de quienes se trata;

Que como resultado de las coordinaciones efectuadas con la dirección de la Escuela Profesional de Turismo, la dirección del Departamento Académico de Turismo y la Oficina de Coordinación y Desarrollo Académico, en la práctica, dichos estudiantes vienen asistiendo normalmente a las clases de la indicada asignatura desde el inicio del presente Semestre Académico 2019-II;

Que, al respecto, debe tenerse en cuenta, asimismo, lo normado en el inciso 5.14 del artículo 5. de la Ley Universitaria N° 30220, referente a "El interés superior del estudiante", por lo que es conveniente amparar y acoger lo solicitado, en los términos



RESOLUCIÓN N° 241-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 09 de octubre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la matrícula de los estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo OSCAR EDUARDO BRUNO PEÑA, DIANEI YOMIRA NEYRA ESCUDERO y ARIANA CAROLINA RODRIGUEZ CRUZ, en la asignatura de Administración Hotelera II, en el Semestre Académico 2019-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la matrícula de los estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo OSCAR EDUARDO BRUNO PEÑA, DIANEI YOMIRA NEYRA ESCUDERO y ARIANA CAROLINA RODRIGUEZ CRUZ, en un total de 23 créditos, en el presente semestre académico, como una medida especial en razón de lo puntualmente expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico y al director de la Escuela Profesional de Turismo, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el nueve de octubre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCGDA
- FACSO - REG.TEC.HIST.ACAD.
- DET-DAT- Interesado -MCF
- Archivo
AIV/D.
WJCC/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

